

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**23970** VESTILAB, S.A.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U.  
AZELAB PRODUCTOS, S.L.U.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Vestilab, S.A.U. (en adelante "Vestilab"), adoptó con fecha 20 de junio de 2011 la decisión de escisión parcial de Vestilab, en los siguientes términos y condiciones:

Vestilab, sin extinguirse, traspasará en bloque y por sucesión universal las siguientes unidades económicas y ramas de actividad a dos (2) sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación:

(i) A la sociedad Vestilab Clean Room Control, S.L.U., la actividad de confección, fabricación y distribución de prendas de trabajo y productos higiénico-sanitarios.

(ii) A la sociedad Azelab Productos, S.L.U., la actividad de descontaminación de prendas e instrumentos higiénico-sanitarios y de trabajo.

No procede la aprobación de proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, ni informe de experto independiente sobre el proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 78 de la citada Ley.

No obstante, se hace constar que el administrador único ha preparado los balances proforma correspondientes que recogen los activos y pasivos objeto de escisión que componen (i) la unidad económica aportada a la sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de Vestilab Clean Room Control, S.L.U.; y (ii) la unidad económica aportada a la sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de Azelab Productos, S.L.U. Asimismo, como balance de escisión se ha formulado y aprobado el balance cerrado a 31 de diciembre de 2010 de Vestilab, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las sociedades beneficiarias, Vestilab Clean Room Control, S.L.U. y Azelab Productos, S.L.U., se subrogaran en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido y se les atribuirá el capital social en la cantidad decidida por socio único de Vestilab de fecha 20 de junio de 2011.

En cumplimiento del artículo 44 de la citada la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de Vestilab a obtener el texto íntegro de la decisión de escisión parcial adoptada y del balance de escisión, y a oponerse a la escisión parcial con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Barcelona, 20 de junio de 2011.- Don Bernard Leopold Gustave Jacques Siau, Administrador único de Vestilab, S.A.U. y Administrador único entrante de las dos sociedades beneficiarias, a saber, Vestilab Clean Room Control, S.L.U. y Azelab Productos, S.L.U.

**ID: A110052239-1**